

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23528 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 690/2016-D se dictó un Auto declarando la conclusión del concurso voluntario de EDICIONES POLÍGRAFA, S.A., EMPRESA EDITORIAL, con CIF A-08203408.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190030075-1